SANTIAGO, 31 OCTUBRE 2023

RESOLUCION Nº 04439 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 02943 de fecha 4 de agosto de 2023; lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum Nº 855 de fecha 24 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

- **1.** Que, la Resolución Exenta Nº 02943 de fecha 4 de agosto de 2023, aprobó el curso Negociación y Liderazgo, Código 060030.
- **2.** Que mediante Resolución Exenta Nº 01926 de 6 de junio de 2023, se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Universidad Tecnológica Metropolitana, mediante el presente contrato la Universidad se compromete a ejecutar para SENCE las siguientes acciones de capacitación, para el fortalecimiento de competencias laborales de los funcionarios de este último.
- **3.** Que, mediante Memorándum Nº 855 de fecha 24 de octubre de 2023 el Director de Capacitación y Postítulos solicita la dictación de 1ª versión del curso Negociación y Liderazgo.
- **4.** Que el retraso en el requerimiento de la Resolución se debe a temas administrativos de parte de la Unidad encargada.
- **5.** Que, así las cosas, el Memorándum N° 855 de fecha 24 de octubre de 2023, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. Regularícese y Autorícese la dictación del curso cerrado "Negociación y Liderazgo", 1ª versión, código 060030, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 02943 de fecha 4 de agosto de 2023, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se señalan a continuación:

N° Horas	16 horas cronológicas
N° de Alumnos	27 alumnos/as
Fecha Inicio	25/09/2023
Fecha Término	23/10/2023
Modalidad	E-Learning
Refrendación	Folio N°516

El curso tendrá un valor de \$5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos), según consta en el Anexo Nº 1 de presupuesto.



- **II.** El valor del curso se podrá pagar en 1 (una) cuota de acuerdo al convenio firmado entre las partes.
- **III.** Los términos y condiciones de los servicios educacionales y/o de capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta Nº 04155 de 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.
- IV. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma.
- V. El coordinador Docente del curso es el Sr. Rodrigo Vásquez Toro.
- **VI.** Impútense los gastos al Subtitulo 1 "Gastos en Personal", ítems 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N°516 de fecha 5 de julio de 2023.

Registrese y Comuniquese,

Mario Firmado digitalmente por Ernesto Mario Ernesto Torres Alcayaga Pecha: 2023.11.02 Alcayaga 9:47:23 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Fecha: 2023.10.31 17:45:12 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
METROPOLITANA
-----DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo
Académico Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados

PCT

PCT/meil.